



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000528

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR.

Tumbes, 06 DIC 2016

VISTO:

El OFICIO Nº 2017-2016-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 23 de Agosto del 2016, INFORME Nº 23-2016/GOB.REG.TUMBES.DRST.SDG.OE, de fecha 12 de Agosto del 2016, y;

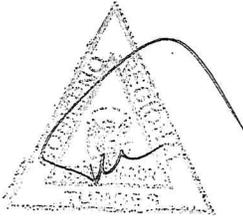
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME Nº 23-2016/GOB.REG.TUMBES.DRST.SDG.OE, de fecha 12 de Agosto del 2016, (el) (la) Director(a) de la Oficina de Economía, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Tumbes, hace de conocimiento la anulación de 03 cheques por un monto total de S/ 22,290.00 soles periodo 2015, cuyos registros SIAF se describen; SIAF 8895 (S/ 4790.00), SIAF 9707 (S/ 10,000.00), SIAF 9687 (S/ 7,500.00), cabe agregar que con OFICIO Nº 2017-2016-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 23 de Agosto del 2016, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud, SOLICITA la incorporación de saldo de balance, incorporación que debe realizarse en el presupuesto institucional año fiscal 2016, por un monto total ascendente a VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 22,290.00), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, 19 Sub cuenta Participaciones FED;

La incorporación de mayores fondos públicos distintas a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General, utilizando el Modelo Nº 04/GR, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000528

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 06 DIC 2016

Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 22,290.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

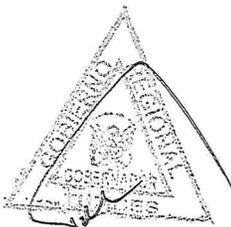
- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
- RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO | MONTO | (Soles) |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|-------|------------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | |
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| 1.9.1 1 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| 1.9.1 1. 1 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| 1.9.1 1.1 1 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | | 22,290.00 |

EGRESOS

| CATEGORIA DEL GASTO | G.G.G. | MONTO | (Soles) |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|------------------|
| 2 | GASTO CORRIENTE | | |
| | 2.3. Bienes y Servicios | S/ 22,290.00 | 22,290.00 |
| TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | | 22,290.00 |





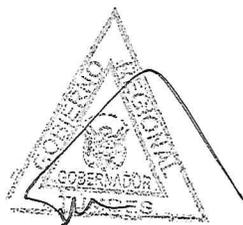
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000528 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 06 DIC 2016



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
 SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO | MONTO | (Soles) |
|--------------------------------------|--------------------------|-------|-----------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 22,290.00 |
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | | 22,290.00 |
| TOTAL INGRESOS U.E. 400 SALUD TUMBES | | | 22,290.00 |

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
 SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 PROGRAMA: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes.
 ACTIVIDAD: 5004426 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control del Programa Articulado Nutricional.
 G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios

22,290.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000528 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 06 DIC 2016

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES 22,290.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 22,290.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese;

Signature and stamp of the Governor: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Arq. Ricardo I. Flores Dioses, GOBERNADOR

